



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0499
NEUQUÉN, 30 JUN 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 2348 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Puesta en Valor del Predio 192 Viviendas y otros" de B° Gran Neuquén Norte y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

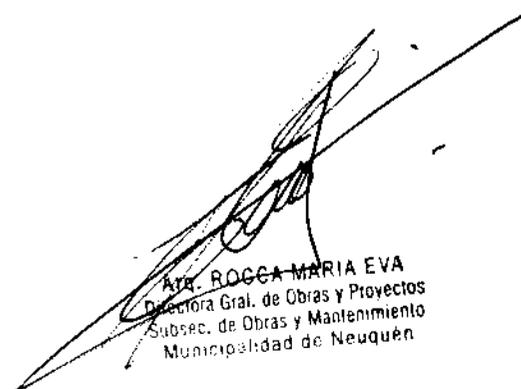
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 36 celebrada el día 04 de Abril de 2014 obrante a fs.R-13/14 la Comisión Vecinal del B° Gran Neuquén Norte en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "PUESTA EN VALOR DEL PREDIO 192 VIVIENDAS Y OTROS";

Que a fs.17/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: CHARO S.A. por un importe de \$ 149.800,00 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100), **EMF CONSTRUCCIONES S.R.L.** por un importe de \$ 210,150,00 (pesos doscientos diez mil ciento cincuenta con 00/100) y **LINEU S.A.** por un importe de \$ 197,772,00 (pesos ciento noventa y siete mil setecientos setenta y dos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


ANA ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "PUESTA EN VALOR DEL PREDIO
----- 192 VIVIENDAS Y OTROS" presentado por la Sociedad Vecinal de
Barrio Gran Neuquén Norte para ser financiado por el Fondo de Presupuesto
Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los
Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Gran Neuquén Norte a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1984
Fecha 11 / 07 / 2014